Juan Luis Cruz Navarro (1 de 1)
Director General
Fecha Firma: 14/06/2021
HASH: aecf58139f3af57ab6d4ff65647d5e05

RESOLUCIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE INTEGRAL DEL PUESTO EN LOS CENTROS DE LA RED GUADALINFO (expediente 1/2019)

Juan Luis Cruz Navarro, Director General del Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía "Fernando de los Ríos".

ANTECEDENTES

Primero.- Entre el Consorcio "Fernando de los Ríos" y TIER 1 TECHNOLOGY S.A. e ISOTROL S.A., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO, ABREVIADAMENTE "UTE TIER1-ISOTROL SOPORTE GUADALINFO CFR 2019", con C.I.F. U-90485673, existe contrato en vigor, formalizado el día 16 de junio de 2020, que trae causa de la LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE SOPORTE INTEGRAL DEL PUESTO EN LOS CENTROS DE LA RED GUADALINFO (expediente 1/2019) [CONTR 2020/408366].

Segundo.- Teniendo en cuenta que en el pliego de cláusulas administrativas que rige esta licitación (anexo I, apartado H) se ha advertido expresamente la posibilidad de prorrogar la duración del contrato y se han detallado de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma, así como el alcance y límites de las modificaciones que pueden acordarse, con expresa indicación del porcentaje del precio del contrato al que como máximo puedan afectar y el procedimiento que haya de seguirse para ello.

Tercero.- Teniendo en cuenta que esta modificación no tiene como fin adicionar prestaciones complementarias a las inicialmente contratadas, ni ampliar el objeto del contrato a fin de que pueda cumplir finalidades nuevas no contempladas en la documentación preparatoria del mismo, ni incorporar una prestación susceptible de utilización o aprovechamiento independiente.

Cuarto.- Habiendo comunicado al contratista un preaviso, con la antelación mínima exigida en el artículo 29.2 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, conllevando que dicha prórroga sea obligatoria para el contratista.

Quinto: Atendiendo a las razones de interés general que aconsejan prorrogar el presente contrato, en los términos previstos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 29.2 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, y en el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 15.2, apartados d) y k), de los Estatutos del Consorcio (BOJA núm. 103, 31 mayo 2019) y las delegadas en el Director General por acuerdo del Consejo Rector de 2 de julio de 2007).

Cód. Validación: 7RHM3MFAZHM6L5TJ4JPAZW3FN | Verificación: https://consorciofernandodelosrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RESUELVO

1. Prorrogar el contrato relativo al SERVICIO DE SOPORTE INTEGRAL DEL PUESTO EN LOS CENTROS DE LA RED GUADALINFO (expediente 1/2019), por un nuevo plazo de 12 meses, a contar desde el día 16 de junio de 2021.

2. El precio y el objeto del contrato no se modificarán. A la prórroga del contrato le corresponde el siguiente presupuesto:

Presupuesto adjudicación:	281.050 €
IVA (21%):	59.020,50 €
Precio de adjudicación:	340.070,50 €

3. Se emplaza al contratista a la formalización de una adenda al contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a la firma de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su notificación o cualquier otro recurso que estime procedente.

El Director General del Consorcio

Fdo.: Juan Luis Cruz Navarro

UTE TIER1-ISOTROL SOPORTE GUADALINFO CFR 2019
D. Beltrán Calvo Borrego

Cód. Validación: 7RHM3MFAZHM6L5TJ4JPAZW3FN | Verificación: https://consorciofernandodelosrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2